

LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 INCISO A), Y 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III; 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULO 152 APARTADO A, DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 44 FRACCIÓN V INCISO D, DEL BANDO MUNICIPAL DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS DEL 55 AL 94 Y 323 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE ESTE MUNICIPIO.

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y A LOS CIUDADANOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA INCORPORARSE COMO POLICÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.

REQUISITOS PARA POLICIA

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener una edad mínima de 22 años y máxima de 40 años cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- III. Tener una estatura mínima de 1.65 metros para mujeres y de 1.70 para hombres.
- IV. Ser de notoria y buena conducta.
- V. Los varones deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada).
- VI. Acreditar estudios de educación media superior mediante documento con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública. (Únicamente certificado).
- VII. No tener tatuajes ni perforaciones corporales. Las mujeres, perforaciones únicamente en los lóbulos de las orejas.
- VIII. No estar suspendido, ni inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme en el servicio público, ni estar sujeto a procedimientos de responsabilidad administrativa federal o local.
- IX. Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación presentadas son auténticas y su disposición para que la convocante verifique la autenticidad de los mismos.
- X. Gozar de buen estado de salud física y mental.
- XI. No tener antecedentes penales.
- XII. Presentar y aprobar las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el curso de formación inicial y las demás previstas en las disposiciones aplicables.
- XIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- XIV. No ser ministro de algún culto religioso.
- XV. Tener conocimientos básicos en el manejo de Microsoft Office, Internet.
- XVI. Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en el procedimiento de ingreso.
- XVII. En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, deberá presentar las bajas correspondientes, debiendo ser éstas de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.

DOCUMENTACIÓN

Presentar en original y tres copias, de la siguiente documentación.

- I. Copia certificada de su acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Para el caso de los varones, cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada).
- IV. Certificado de no antecedentes penales, con fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria, para lo cual deberán presentarse en la Subdirección de Recursos humanos, para solicitar el oficio de presentación.
- V. Identificación oficial Vigente (credencial para votar).
- VI. Currículum vitae con documentos probatorios.
- VII. Certificado de estudios que acredite haber concluido la enseñanza media superior con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública. (Únicamente certificado).
- VIII. Seis fotografías recientes, a color, tamaño infantil, de frente, sin retoque y con las características siguientes:
 - a) varones: cabello con corte tipo casquete corto, sin lentes, sin barba, sin patilla, sin bigote, con camisa blanca;
 - b) mujeres: sin lentes, sin maquillaje, sin aretes, con la frente y oídos descubiertos, cabello recogido y blusa blanca.
- IX. Constancia domiciliar expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la municipalidad donde radique, de fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria, con una antigüedad no mayor a un mes de su expedición.
- X. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Corporación.
- XI. Carta compromiso firmada, mediante la cual el aspirante se compromete a permanecer por lo menos tres años en el Servicio, en caso de resultar seleccionado.
- XII. Dos cartas de recomendación, con número de teléfono y dirección de quien la expide.
- XIII. Licencia de manejo tipo D.
- XIV. Croquis de localización de su domicilio.
- XV. Certificado médico.

REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El registro y la entrega de documentación se hará en la oficina de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman; ubicado en Calzada de los Agustinos S/n, Municipio de Acolman, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, a partir del día quince de febrero del año 2017, quedando el periodo abierto hasta que se haya cubierto el número de plazas disponibles.

CATEGORÍA Y NIVELES DE LAS VACANTES

- ✓ Los aspirantes que hayan aprobado las evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México y que sean admitidos en el curso de formación inicial, tendrán el carácter de cadetes.
- ✓ Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden a policía raso.

PROCEDIMIENTO

Presentar la documentación requerida en la oficina de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, donde se llevará a cabo:

- A. El cotejo de los documentos originales contra las respectivas copias y se verificará que cumplan con los requisitos establecidos por esta convocatoria.
- B. Se procederá al registro del aspirante.
- C. En caso de que la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, compruebe que la documentación entregada esté incompleta o que no contenga los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el aspirante no podrá participar en el proceso de selección.

DE LA SELECCIÓN:

La Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman solicitará a la Contraloría Municipal la constancia de no inhabilitación en el servicio público del aspirante.

- A. Se solicitará la consulta al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública (ENLACE C-4) de cada aspirante.
- B. Todo aspirante deberá acudir en las fechas que se le notifique para las entrevistas y evaluaciones de selección que realizará el personal de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, así como de otras instancias.
- C. Los aspirantes serán notificados por el Secretario de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman; de las fechas y horarios en las que deberán acudir al Centro de Control de Confianza del Estado de México, para presentar las evaluaciones correspondientes. Son evaluaciones de control de confianza, las siguientes: médica; toxicológica; poligráfica; psicológica; y socioeconómica.

Los aspirantes que no se presenten a las evaluaciones del Centro de Control de Confianza no podrán continuar en el proceso.

DE LA FORMACIÓN

- A. Ingresarán al curso de formación inicial aquellos aspirantes que determine la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, siempre que aprueben las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- B. El curso de formación inicial será impartido en un programa escolarizado, debiendo cubrir un total de 842 horas.
- C. La aprobación del curso de formación inicial, será un requisito indispensable para su ingreso al servicio.

El cierre de la convocatoria será, hasta que se haya cubierto el número de plazas disponibles.

La Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de los resultados de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, dará a conocer los resultados a los aspirantes que fueron aceptados para el curso de formación inicial.

DE LOS RESULTADOS:

Una vez concluido el curso de formación inicial, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman; dará a conocer los resultados definitivos e inapelables, de quienes estarán en condiciones de incorporarse como elementos de Seguridad Ciudadana Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes seleccionados, será remitida para su verificación ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ella será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- El estatus de los aspirantes en su calidad de Cadetes, no establece relación laboral o vínculo alguno con el Ayuntamiento, ni con la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Acolman, solamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección, así como cursar y acreditar su formación inicial, en tanto no se expida el nombramiento para su ingreso.
- Para mayor información, acudir a la oficina de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Acolman.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en los periódicos de circulación local.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN.

Acolman, Estado de México, 14 de febrero de 2016.